



Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación

CONTRATO: 004 LIC-006/2013

CONTRATO DE COMPRA-VENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, A TRAVÉS DE EL DIRECTOR DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. PROFR. FRANCISCO BENITO PARRA MÍRELES, QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE DENOMINA “LA COMPRADORA”, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA OFICENTRO DE MÉXICO S.A. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. MARCO ANTONIO CÁRDENAS MOLINA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “LA VENDEDORA”, QUIENES SUJETAN EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

DE “LA COMPRADORA”

1. Que con fecha del día 26 de noviembre de 2013, fue lanzada la convocatoria de la Licitación Pública 006/2013, para la adquisición de Material de oficina, limpieza y formatos, de conformidad con el procedimiento que establece la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza; habiéndose llevado a cabo la junta de aclaraciones el día 3 de diciembre de 2013, el acto de apertura de propuestas técnicas y propuestas económicas el 10 de diciembre de 2013 a las 9:00 hrs., en la ciudad de Saltillo, Coahuila., y emitido el fallo el día 17 de diciembre de 2013 a las 9:00 hrs., declarándose ganador a “LA VENDEDORA” arriba citada en las partidas que se señalan en el **ANEXO 1** del presente contrato.
2. Expresa “LA VENDEDORA” que el Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación por medio de él C. Profr. Francisco Benito Parra Míreles le ha encomendado el suministro de la adquisición de material de oficina, limpieza y formatos en los términos del fallo y adjudicación de la Licitación Pública cuyo valor, características y fecha de entrega se precisan en el **ANEXO 1** de este contrato.
3. Que los recursos para cumplir los compromisos que se deriven del presente contrato, fueron autorizados por el Consejo de Administración del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, mediante acuerdo de consejo, de fecha 16 de diciembre de 2013 en donde se autoriza el presupuesto de ingresos y egresos para 2014 de esta entidad.
4. Por su parte “LA COMPRADORA” a través de sus representantes quienes exponen ser cierto lo expresado en el punto que antecede, convienen que requiere que “LA VENDEDORA” surta la adquisición de material de oficina, limpieza y formatos mencionado en el **ANEXO 1** de este contrato.

DE "LA VENDEDORA":

Que se encuentra inscrita en el Padrón de Proveedores y Contratistas de la Administración Pública del Estado folio No. 124/2013, con vigencia al 2 de abril de 2014, emitido por la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Que se encuentra inscrita ante las autoridades Hacendarías con el número de Registro Federal de Contribuyentes OME-760616-N86.

CONJUNTA

Que acuden a la suscripción del presente contrato conforme lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza así como por lo dispuesto en los artículos 2656 al 2735 del Código Civil vigente en el Estado de Coahuila y sus correlativos para el Distrito y territorios federales y por tanto lo sujetan a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- "LA VENDEDORA" se obliga por este instrumento a vender a "LA COMPRADORA" material de oficina, limpieza y formatos que se describe en el **ANEXO 1** de este contrato.

SEGUNDA.- Manifiestan ambas partes que el valor de la operación es de **\$1,567,295.06** (Un millón quinientos sesenta y siete mil doscientos noventa y cinco pesos 06/100 m.n.), cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado.

TERCERA.- "LA VENDEDORA" se obliga a entregar el total de la adquisición de las partidas de material de oficina, limpieza y formatos adjudicadas en 12 meses; la cantidad que le sea solicitada hasta completar la cantidad expresada en el **ANEXO 1**, debiendo entregar dentro de los 3 días naturales contados a partir de la entrega del pedido al proveedor por el departamento de adquisiciones y en su caso, de acuerdo al calendario establecido por el departamento de proveeduría corriendo los meses a partir de enero de 2014, en el mismo departamento de proveeduría del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación. Estas entregas serán recibidas por el responsable del lugar, el cual firmará de recibido de satisfacción los bienes.

CUARTA.- "LA VENDEDORA" queda obligada a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y calidad de los mismos, así como cualquier otra responsabilidad en que incurriera en términos del presente contrato, de las bases de la licitación, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios y del Código Civil para el Estado de Coahuila, para lo cual estará con el respaldo de fabricantes dando las garantías correspondientes según los términos del **ANEXO 1** del presente instrumento. Para ser válida esta garantía "LA VENDEDORA" deberá reponer el material de oficina, limpieza y formatos, por algún defecto o daño que se presente en un término menor a 10 días de haber recibido la notificación por escrito al respecto.

QUINTA.- "LA VENDEDORA" cubrirá las cuotas compensatorias a que, conforme a la ley de la materia, pudiere estar sujeta la posible importación de los bienes objeto de este contrato, y en estos casos no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al presente instrumento.

SEXTA.- "LA VENDEDORA" se compromete u obliga cumplir con lo establecido en las especificaciones y condiciones que aparecen en su propuesta técnica y económica que presentó en el concurso de referencia. Así como no ceder total o parcialmente el compromiso de los servicios objeto de este contrato, sin autorización de "LA COMPRADORA".

DE LAS CONDICIONES

SEPTIMA.- “LA VENDEDORA” entregará el material de oficina, limpieza y formatos según la cláusula tercera de este contrato, presentará comprobante de firmas de recibido del departamento de proveeduría, adjunto factura por el valor de estos comprobantes al Departamento de Control de Gestión del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación.

OCTAVA.- El Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación pagará en un término de 30 a 60 días naturales el monto total del pedido mensual, a partir de la presentación de la factura, con su respectiva remisión firmada de conformidad por la Dependencia que recibe los bienes.

NOVENA.- Para el caso en que el proveedor no cumpliera con la entrega total de los bienes en las fechas límites establecidas, se pacta como pena convencional a favor del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación a título de daños y perjuicios sin necesidad de justificarlos, el **cinco** al millar por día de retraso que transcurra calculado sobre el valor total de los bienes no entregados sin considerar entregas parciales posteriores a la fecha de vencimiento, esta sanción podrá hacerse efectiva sin reclamación alguna del proveedor a través de la póliza de fianza o del saldo a favor del proveedor que tenga a la fecha para garantizar el cumplimiento de las cláusulas del contrato.

DECIMA.- “LA VENDEDORA” se compromete a entregar una fianza expedida por institución afianzadora autorizada por el 10% del monto total contratado, a favor del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, señalado en la cláusula segunda, a fin de garantizar todas y cada una de sus obligaciones derivadas del presente contrato, así como las posibles penas convencionales a que se hiciera acreedor, la que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días siguientes a la firma del presente instrumento, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo, en cuyo caso no se hará necesaria la presentación de dicha garantía.

DECIMA PRIMERA.- La responsabilidad total de “LA VENDEDORA” bajo el presente contrato y su anexo no podrá exceder de una cantidad equivalente al monto total, por lo tanto en los términos de la legislación común, no procederá reclamación por incumplimiento que exceda en valor y cuantía de dicho “precio convenido”.

En ningún caso “LA VENDEDORA” será responsable por los daños y perjuicios, pérdida de utilidades, o cualquier reclamación contra “LA COMPRADORA” por un tercero, salvo lo dispuesto por la cláusula cuarta del presente contrato.

DECIMA SEGUNDA.- “LA COMPRADORA” no otorgará anticipo alguno a “LA VENDEDORA”.

DECIMA TERCERA.- Las partes convienen en que el presente contrato podrá concluirse anticipadamente, cuando:

"LA VENDEDORA" no cumpla con las obligaciones estipuladas en el presente contrato.

"LA VENDEDORA" ceda parcial o totalmente el compromiso de los suministrar los bienes objeto de este contrato, sin la autorización expresa de "LA COMPRADORA".

"LA COMPRADORA" no cumpla con los términos de pago conforme a los montos y plazos establecidos en el presente contrato.

DECIMA CUARTA.- Ambas partes expresan su conformidad en el sentido de que cualquier controversia que se suscitare con motivo de la interpretación y cumplimiento de este contrato, se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes con residencia en la ciudad de Saltillo, Coahuila

renunciado al fuero que pudiera corresponderles por razones de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa.

DECIMA QUINTA.- El presente contrato tiene su apoyo en lo dispuesto en los artículos 2656 al 2735 del Código Civil vigente en el Estado de Coahuila y sus correlativos para el Distrito y territorios federales y 33, 34, 35 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

DECIMA SEXTA: Acompaña y forma parte integrante de este contrato, el anexo que a continuación se indica, firmados de conformidad por ambas partes:

ANEXO 1 que contiene además las partidas de material de oficina, limpieza y formatos que le fueron adjudicadas a la vendedora en la licitación Número: 006/2013.

PERSONALIDAD

EL C. PROFR. FRANCISCO BENITO PARRA MÍRELES, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DEL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN JUSTIFICA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO OTORGADO POR EL SECRETARIO GENERAL DE LA SECCIÓN 38 EL PROFESOR RUBÉN DELGADILLO ROMO.

EL C. MARCO ANTONIO CÁRDENAS MOLINA, TENIENDO TODA CLASE DE FACULTADES PARA CONTRATAR SIN RESERVA Y SIN LIMITACIÓN ALGUNA, JUSTIFICANDO SU PERSONALIDAD CON REGISTRO DEFINITIVO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA CON FOLIO NÚMERO 124/2013 CON VIGENCIA AL 2 DE ABRIL DE 2014, ANTE LA SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA REPRESENTAR A LA EMPRESA OFICENTRO DE MÉXICO, S.A. DE C.V., CON R.F.C. OME-760616-N86 Y CON DOMICILIO EN PRESIDENTE CÁRDENAS N° 110. ZONA CENTRO CP. 25000, EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA CON TEL. (844)412-23-23.

Enterados los comparecientes del alcance y contenido legal de las cláusulas que anteceden firman el presente contrato de compraventa en la ciudad de Saltillo, Coahuila a los 27 días de diciembre de 2013.

POR "LA COMPRADORA"

**C. PROFR. FRANCISCO BENITO PARRA MÍRELES
DIRECTOR DEL SERVICIO MÉDICO**

POR "LA VENDEDORA"

**C. MARCO ANTONIO CÁRDENAS MOLINA
REPRESENTANTE LEGAL**

TESTIGOS

OSVALDO DE LA CRUZ GARCÍA
VOCAL EJECUTIVO DEL SERVICIO MÉDICO

DR. JAIME RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
SUBDIRECTOR FINANCIERO DEL SERVICIO MÉDICO

PROFR. HIGINIO LEONEL HINOJOSA VALDEZ
SUBDIRECTOR TÉCNICO DEL SERVICIO MÉDICO

PROFRA. DOLORES ALICIA MALDONADO LEZA
JEFA Y RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

CONDICIONES DE PRECIO, FACTURACIÓN Y PAGO:

PRECIO: Las cotizaciones deberán presentarse en **PESOS MEXICANOS** y no se aceptarán incrementos de los precios de los bienes en ningún caso, debiendo el **LICITANTE** considerar en su oferta un **PRECIO UNITARIO FIJO**.

FACTURACIÓN: La factura deberá elaborarse a nombre de: Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, con domicilio fiscal en: Boulevard los Álamos #3685-3 Col. San José de los Cerritos, Saltillo Coahuila, con Registro Federal de Contribuyentes **SMT 690208 TI5** y cumplir todos los requisitos fiscales establecidos por el Código Fiscal de la Federación.

PAGO: Las condiciones de pago serán de 30 a 60 días naturales de la fecha de la presentación de la factura en las oficinas del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación con domicilio en: Boulevard los Álamos #3685-3 Col. San José de los Cerritos. Saltillo Coahuila en el departamento de Control de Gestión con el nombre y las firmas de recibido de los bienes por personal autorizado, sello de la dependencia o entidad convocante, a satisfacción del **USUARIO**.

ANTICIPOS: No se otorgará anticipo.

DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA:

DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO: La especificación completa de los bienes y las cantidades a cotizar, se indican en el catálogo de Conceptos (**ANEXO 1**).

PLAZO DE LA ENTREGA: Dentro de los 3 días naturales contados a partir de la entrega del pedido al proveedor por el departamento de adquisiciones y en su caso, de acuerdo al calendario establecido por el departamento de proveeduría del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación.

LUGAR DE ENTREGA: Deberá hacerse en el Departamento de Proveeduría del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, Boulevard los Álamos #3685-3 Col. San José de los Cerritos Saltillo Coahuila, CP. 25294 (tel. 4-38-04-40) sin cargos de fletes y maniobras de carga o descarga, seguros u otros, en un horario de las 8:30 a las 14:30 horas.

CONDICIONES DE ENTREGA:

EMPAQUE: En lo general el **PROVEEDOR** deberá empacar los bienes de tal forma que se preserven sus características originales durante las maniobras de carga y descarga, el flete y el almacenaje. **Cuando el Convocante requiera de empaque especial, el proveedor deberá atender invariablemente las indicaciones contenidas en el Catálogo de Conceptos y los acuerdos de la Junta de Aclaraciones.**

IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES: Para identificar los bienes entregados por cada **PROVEEDOR**; en el empaque que contiene los bienes que entregue deberá señalar en una etiqueta autoadherible, en lugar visible del empaque: el nombre del **PROVEEDOR** y el número y fecha de la licitación. Cuando el **CONVOCANTE** requiera de una identificación especial de los bienes lo solicitará en el Catálogo de Conceptos o en la Junta de Aclaraciones.

DEVOLUCIONES: El **CONVOCANTE** podrá hacer devoluciones de bienes cuando se comprueben deficiencias imputables al **PROVEEDOR** dentro del periodo de garantía; en estos casos el **PROVEEDOR** deberá reponer o reparar las partes en un plazo no mayor de diez días naturales a partir de la fecha de notificación. En caso de incumplimiento por parte del **PROVEEDOR** se procederá conforme a las disposiciones aplicables en la ley de la materia. Los gastos que se generen con motivo de la devolución correrán por cuenta del **PROVEEDOR**.

RELACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS QUE SERÁN FACILITADOS POR EL CONVOCANTE: Para este suministro el **CONVOCANTE** no proporcionará materiales ni equipo, únicamente indicará y proporcionará el lugar adecuado para la entrega de los bienes.

PARTES DEL SUMINISTRO QUE SE PODRÁN SUBCONTRATAR: El **CONVOCANTE** considera que por sus características esta compra no requiere de subcontratación. En todo caso el **PROVEEDOR** seguirá siendo el único responsable de suministrar los bienes del convocante, en los términos y condiciones que se contraten.

PARTIDAS ADJUDICADAS A OFICENTRO DE MÉXICO S.A. DE C.V.:

1,4,7,14,15,16,18,23,25,32,34,36,39,48,49,52, 60,65,68,75,76,86,101,106,108,110,113,116,119, 121,125,150,151,153,163,164,169,171,181,188,190,193,197,202,203,204,205,206,207,208,209,243,244,245, 246,251,252,253,254,255,256,257,258,259,260,261,263,266,267,268,269,270,271,272,273,279,284

LIMPIEZA

PARTIDA NUM.:	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA Y MODELO	PRECIO UNITARIO
1	ACEITE PARA PISO	GALON	25	MG QUIMICOS LUSTRAPISO	\$130.55
4	ATOMIZADOR USO RUDO COMPLETO	BOTE	200	PAPER KLIN USO RUDO	\$13.90
7	BOLSA DE PLASTICO 5 X 12	KILO	60	PAPER KLIN 10X25	\$45.85
14	CEPILLO DE IXTLE DE 14PUL. X 1.80 MTS	PIEZA	360	PAPER KLIN 14 PULX1.80 MTS	\$25.00
15	CEPILLO PARA SANITARIO	PIEZA	60	PAPER KLIN TIPO BOLA	\$13.00
16	CESTO PARA BASURA DE PLASTICO NEGRO (OFICINA)	PIEZA	60	PAPER KLIN NEGRO	\$48.65
18	CUBETA DE PLASTICO No. 14	PIEZA	60	PAPER KLIN No. 17	\$31.00
23	ESCOBA PEÑOLERA	PIEZA	600	PAPER KLIN 7 HILOS	\$43.29
25	FIBRA DE ALAMBRE	PIEZA	480	PAPER KLIN FIBRA	\$8.50
32	JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL PARA MANOS	GALON	400	MG QUIMICOS ANTIBACTERIAL	\$95.00
34	KLEENEX CAJA CON 100 PAÑUELOS DESECHABLES	PIEZA	2500	KLEENEX C/100	\$10.40
36	LIMPIA VIDRIOS LIQUIDO GALON	GALON	50	MG QUIMICOS LIMPIAVIDRIOS	\$42.80
39	MOP COMPLETO DE 90 CMS.	PIEZA	10	PAPER KLIN 90 CMS	\$90.30
48	RECOJEDOR DE LAMINA	PIEZA	30	PAPER KLIN RECOJEDOR	\$18.10
49	REPUESTO PARA MOP DE 90 CMS.	PIEZA	10	PAPER KLIN REPUESTO 90 CMS	\$37.50
52	SPRAY FIJADOR AQUA NET DE 500 ML	PIEZA	15	AQUANET 500 ML	\$39.00

OFICINA

<u>PARTIDA NUM:</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>PRESENTACIÓN</u>	<u>CANTIDAD</u>	<u>MARCA Y MODELO</u>	<u>PRECIO UNITARIO</u>
60	BICOLOR DELGADO	PIEZA	300	JOCAR DELGADO	\$2.17
65	BROCHE BACO No. 8	CAJA	300	BACO No. 8	\$21.37
68	CALCULADORA DE ESCRITORIO DE 12 DIGITOS	PIEZA	15	CELICA 2625	\$83.30
75	CARTUCHO PARA FAX BROTHER PC 501	PIEZA	10	BROTHER PC501	\$405.82
76	CARTUCHO PARA FAX BROTHER PC 401/PC 402	PIEZA	2	BROTHER PC401	\$335.00
86	CINTA DATAPAC 065	PIEZA	10	DATAPAC 065	\$47.30
101	CLIP GIGANTE MARIPOSA NO. 1 C/ 12	CAJA	150	ACCO No. 1	\$8.90
106	COLORES DE CERA CAJA CON 12	CAJA	10	BACO C/12	\$8.59
108	CORRECTOR KORES P7MAQUINA DE ESCRIBIR SMITH CORONA	PIEZA	5	KORES 084	\$47.10
110	CORRECTOR LIQUIDO EN PLUMA	PIEZA	300	DIXON PLUMA	\$10.44
113	CUBIERTA GBC PLASTICO TRANSPARENTE T7CARTA PAQ. CON 100	PAQUETE	10	GBC T/C	\$95.40
116	CUTTER EXACTO ACERO Y PLASTICO 9 MM.	PIEZA	60	KIW 9MM	\$3.18
119	DISCO CD 48 X PARA RAYOS X TORRE CON 50	TORRE	300	SONY SNY-50CD	\$147.60
121	DISCOS DVDR 47 GB TORRE CON 50	TORRE	30	VERBATIM VER-97176	\$153.30
125	ESPIRALES DE PLASTICO DE 38 ARILLOS DE 1/4" PAQ. C/25	PAQUETE	4	GBC 1/4"	\$25.44
150	FOLIADOR DE 8 DIGITOS	PIEZA	2	SUNSHINE 8 DIGITOS	\$175.00
151	GRAPAS ESTANDAR PILOT CAJA CON 1000	CAJA	400	PILOT C/1000	\$6.37
153	HOJAS DE COLORES T7CARTA PAQUETE CON 500	PAQUETE	7	PADI T/C	\$89.00
163	LAPICERO 5MM	PIEZA	50	MIRADO 5MM	\$3.18
164	LAPIZ DE GRAFITO CON BORRADOR	PIEZA	2500	DIXON METRICO	\$0.92
169	LIMPIADOR DE CIRCUITOS 454 GRs.	PIEZA	50	SILIMEX SLM COMPUKLI	\$81.15
171	MARCADOR PARA PINTARRON BLANCO	PIEZA	100	BACO TIZAPEN	\$7.25

181	NAVAJA DE ACERO REPUESTO P/CUTTER DE 9MM	PAQUETE	10	KW 9 MM	\$5.50
188	PELICULA PARA FAX BROTHER PC 501	PIEZA	5	BROTHER PC 501	\$406.00
190	PERFORADORA DE 2 ORIFICIOS PARA BROCHE BACO No. 8	PIEZA	50	ACME 850E	\$56.35
193	PERFORADORA DE FIERRO USO RUDO DE 3 ORIFICIOS	PIEZA	10	PEGASO 300	\$685.75
197	PILA D	PIEZA	35	DURACELL 1300	\$24.00
202	PIZARRON DE CORCHO MEDIANO 90X 120	PIEZA	3	ALFRA WHITESTAR	\$420.00
203	PLUMA DE GEL TINTA NEGRA	PIEZA	1000	PELIKAN SOFT GEL	\$6.36
204	PLUMA DE GEL TINTA AZUL	PIEZA	500	PELIKAN SOFT GEL	\$6.36
205	PLUMA DE GEL TINTA ROJA	PIEZA	250	PELIKAN SOFT GEL	\$6.36
206	PLUMA BOLIGRAFO P. MEDIANO TINTA NEGRA	PIEZA	3000	PAPER MATE KILOMETRICO	\$1.66
207	PLUMA BOLIGRAFO P. MEDIANO TINTA AZUL	PIEZA	1400	PAPER MATE KILOMETRICO	\$1.66
208	PLUMA BOLIGRAFO P. MEDIANO TINTA ROJA	PIEZA	240	PAPER MATE KILOMETRICO	\$1.66
209	PLUMA BOLIGRAFO P. MEDIANO TINTA VERDE	PIEZA	240	PAPER MATE KILOMETRICO	\$1.66
243	TINTA PARA SELLOS COLOR NEGRO	PIEZA	10	STAFFORD NEGRO	\$12.98
244	TINTA PARA SELLOS COLOR ROJO	PIEZA	10	STAFFORD ROJO	\$12.98
245	TOALLITAS HUMEDAS PARA LIMPIAR MONITORES CON 50	PAQUETE	25	SILIMEX COMPUTOALLA	\$27.00
246	TONER SAMSUNG 2010	PIEZA	7	SAMSUNG 2010	\$948.25
251	TONER HP LASER JET 78A	PIEZA	400	HP 78A	\$781.72
252	TONER HP LASER JET 64A	PIEZA	60	HP 64A	\$1,731.20
253	TONER HP LASER JET 05A	PIEZA	100	HP 05A	\$849.50
254	TONER HP LASER JET 11A	PIEZA	4	HP 11A	\$1,399.00
255	TONER HP LASER JET 12A	PIEZA	400	HP 12A	\$785.00
256	TONER HP LASER JET 13A	PIEZA	25	HP 13A	\$940.00
257	TONER HP LASER JET 15A	PIEZA	250	HP 15A	\$794.00
258	TONER HP LASER JET 24A	PIEZA	10	HP 24S	\$825.00

259	TONER HP LASER JET 35A	PIEZA	70	HP 35S	\$680.00
260	TONER HP LASER JET 36A	PIEZA	100	HP 36S	\$785.00
261	TONER HP LASER JET 49A	PIEZA	50	HP 49A	\$920.00
263	TONER HP LASER JET 53A	PIEZA	25	HP 53A	\$905.00
266	TONER HP LASER JET CB 540A NEGRO	PIEZA	9	HP CB540A	\$795.00
267	TONER HP LASER JET CB 541A CYAN	PIEZA	9	HP CB541A	\$740.00
268	TONER HP LASER JET CB 542A YELLOW	PIEZA	9	HP CB542A	\$740.00
269	TONER HP LASER JET CB 543A MAGENTE	PIEZA	9	HP CB543A	\$740.00
270	TONER HP LASER JET CE 310A NEGRO	PIEZA	16	HP CE310A	\$538.00
271	TONER HP LASER JET CE 311A CYAN	PIEZA	16	HP CE311A	\$581.00
272	TONER HP LASER JET CE 312 YELLOW	PIEZA	16	HP CE312A	\$581.00
273	TONER HP LASER JET CE 313 MAGENTE	PIEZA	16	HP CE313A	\$581.00
279	TONER XEROX 006R1182 MULTI FUNCIONAL WORD CENTER M123	PIEZA	6	XEROX 006R1182	\$2,562.00
284	CARPETA QUINERA DE TRES AROS T/OFICIO DE 1"	PIEZA	15	KINERA 1"	\$27.00